

**CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**  
**Personería Jurídica Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 335**  
**del 11 de junio de 2025**

***En virtud de la cual se actualiza la matriz de puntos para otorgar la BECA PERFIL ORIGINAL***

**JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA**, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**, en ejercicio de funciones y atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Beca Perfil Original como incentivo, otorgada semestralmente por Colegiatura Colombiana, pretende estimular la calidad académica y la participación de los estudiantes en eventos relevantes para su formación profesional.
2. Que la Institución define la Beca Perfil Original, aquella que se otorga semestralmente a dos (2) estudiantes que demuestren méritos sobresalientes en su participación en vivencias formativas que amplíen su perfil **Original** en los ámbitos académico, tecnológico, científico, humanístico, cultural o de servicio a la comunidad. A través de este incentivo, se busca promover la expansión del perfil **Consciente** y fomentar la participación activa de los estudiantes en eventos de relevancia para la creación de su **perfil Único**.
3. Que mediante Resolución Rectoral número 300 del 13 de junio de 2022, se expidió la matriz de puntos para otorgar la BECA PERFIL ORIGINAL a estudiantes de Colegiatura.
4. Que la autoevaluación permanente en la Institución, orienta una revisión de la normativa que regula los incentivos para los estudiantes y en tal sentido, se hace necesaria la actualización de los puntajes asignados a los méritos acreditados por los estudiantes en cada una de las Líneas de la Plataforma.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar y poner en vigencia la tabla de méritos y puntos con base en la cual se otorgará a partir de la fecha, la BECA PERFIL ORIGINAL a los estudiantes de Colegiatura Colombiana, como a continuación se indica:

Línea de Acción	Actividad o Mérito	Unidad Certificadora	Puntaje	% Actividad	% Por Línea
Aprender con...	Estudiante de Doble Carrera	Certifica Registro Académico PermaneSer	120	17,65	54,41
	Trayectoria de Autoformación completa.	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	2,94	
	<b>Emprendimiento</b> , con personería jurídica.	Certifica la Unidad de emprendimiento, según la etapa	40	5,88	
	Ponencia y Exposición en <b>SábadoCole</b>	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	2,94	
	Monitoria En cualquiera de las modalidades: académico, en administración o en investigación.	Certifica Registro Académico PermaneSer.	20	2,94	
	Participación (de inicio a fin) del Laboratorio Articulado <b>JóvenesCreadores</b> Desarrollando académicamente la propuesta de la carrera de la versión desde su saber específico y de acuerdo a la intensidad horaria asignada. Desde dos (2) hasta cuatro (4) Créditos académicos (Créditos Académicos * 10)	Certifica Registro Académico PermaneSer	20 - 40	5,88	
	Laboratorio para la Alimentación Consciente Otro Sabor en Casa	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	2,94	
	Participación en concurso o evento <b>nacional</b> diferente a Investigación-Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	10	1,47	
	Participación en concurso o evento <b>internacional</b> diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	20	2,94	
	Premio en concurso o evento <b>nacional</b> diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	20	2,94	

	Premio en concurso o evento <b>internacional</b> diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	40	5,88	
BienEstar con...	Par-PermaneSER	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	10,29
	Participación en actividades de relacionamiento académico	Certificado por la Subdirección Correspondiente	10	1,47	
	Integrante activo de una Liga o grupo Deportivo de alto desempeño o ASCUN	Certifica entidad organizadora del evento	20	2,94	
	Participación en evento o torneo deportivo de orden <b>nacional</b>	Certifica entidad organizadora del evento	10	1,47	
	Participación en evento o torneo deportivo de orden <b>Internacional</b>	Certifica entidad organizadora del evento	20	2,94	
OtrosMundos con...	Realizar movilidad de larga duración, nacional o internacional <b>Mayor</b> de un período académico	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	2,94	10,29
	Participación en misión académica nacional o internacional de corta duración <b>Menor</b> a un período académico	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	
	Cursar una asignatura en segunda lengua en o fuera de Colegiatura.	Registrado con entidad certificadora y la normatividad vigente.	20	2,94	
	Realizar movilidad de corta duración intersemestral, nacional o internacional (curso de verano o invierno, pasantía, voluntariado)	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	
	Participar en el Viaje Intercultural, matriculando los créditos académicos asociados.	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	
	Certificado de curso Educación Continuada (COLEGIATURA) Duración mínima de 30 horas.	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	

Alianzas con...	Certificado de diplomatura Educación Continuada (COLEGIATURA)	Certifica Registro Académico PermaneSer	30	4,41	11,76
	Participación en vivencia académica <b>UEES</b>	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	
	Desarrollo de un Proyecto que genere impacto social que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de un grupo poblacional o comunidad. Debidamente certificado por la entidad correspondiente	Con personería jurídica. Certifica entidad.	30	4,41	
Investigar con...	<b>Auxiliar en proyectos de investigación</b> (con certificación de asistencia mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas y cumplimiento de los objetivos propuestos)	Certificado Investigar con...	20	2,94	13,24
	Distinción o reconocimiento en evento o concurso de Investigación acción participación, de orden <b>nacional</b> .	Certifica el organizador del evento, valida Investigar con...	20	2,94	
	Distinción o reconocimiento en evento o concurso de Investigación acción participación, de orden <b>internacional</b> .	Certifica el organizador del evento, valida Investigar con...	40	5,88	
	Aprobación del Semilleros de Investigación	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	1,47	
<b>Total</b>			<b>680</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Son requisitos para ser beneficiario de la beca Perfil Original:

1. Ser estudiante regular de cualquiera de las carreras de pregrado de la Institución.
2. Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al nivel académico para el cual se otorga el reconocimiento.
3. Haber aprobado la totalidad de las vivencias académicas (asignaturas) matriculadas.

4. Acreditar calidad académica en los méritos, logros, reconocimientos y participaciones, obtenidos durante el semestre para el cual se otorga y entregar los certificados y constancias requeridos.
5. No haber cursado la práctica profesional académica durante el semestre para el cual se otorga.
6. Haber obtenido un promedio crédito definitivo igual o superior a cuatro punto cero (4.0) durante el semestre para el cual se otorga.
7. No haber repetido ninguna vivencia académica (asignatura) durante el periodo académico para el cual se otorga.
8. No estar bajo la figura de matrícula condicional durante el periodo académico para el cual se otorga.
9. No haber sido sujeto de proceso disciplinario ni de sanción disciplinaria, durante el periodo académico para el cual se otorga.
10. Haber cursado y aprobado mínimo seis (6) créditos en cada una de las Carreras durante el semestre para el cual se otorga, para quien acredite el mérito de estudiante de doble carrera.
11. Estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Institución.
12. Alcanzar, por lo menos, trescientos (300) puntos en la valoración de méritos, según se establecen en la tabla del artículo primero de la presente resolución

**PARÁGRAFO.** Si al valorar y cuantificar los méritos acreditados, varios estudiantes superan el puntaje mínimo establecido para ser beneficiario de la beca, ésta se otorgará a los dos (2) estudiantes que obtengan el mayor puntaje.

**ARTÍCULO TERCERO.** Todos los méritos que pretenda hacer valer el estudiante, deben estar debidamente acreditados, con respaldo suficiente en constancias y certificaciones suscritas por la Unidad de la institución facultada para hacerlo o por la entidad competente, según el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Unidad de la Institución responsable de la entrega de certificados, deberá dar respuesta durante los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en el cual el estudiante lo solicite.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las fotografías, por sí solas, no son documentos válidos para certificar la participación en eventos o actividades clasificadas como mérito.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para el otorgamiento de la beca Perfil Original correspondiente al primer periodo académico del año, se reconocerán los méritos por tal periodo y los acreditados durante los meses de junio y julio, como periodo intersemestral y para la beca correspondiente al segundo periodo académico del año, se reconocerán los méritos por tal periodo y los acreditados durante los meses de diciembre y enero, como periodo intersemestral.

**ARTÍCULO QUINTO.** La participación en la convocatoria no implica necesariamente la concesión del reconocimiento. En caso de no existir postulaciones o declararse desierta la convocatoria, Colegiatura Colombiana se abstendrá de otorgar la beca y en consecuencia, de entregar el beneficio económico.

**ARTÍCULO SEXTO.** Cuando la comisión facultada para decidir sobre el beneficiario de la beca, no encuentre entre quienes se postularon, méritos académicos suficientes para otorgarla, podrá declarar desierta la convocatoria, pero tendrá que levantar el acta, justificando la decisión.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cuando varios estudiantes de la Institución iguallen el resultado en el mayor puntaje obtenido, el beneficio económico se distribuirá equitativamente entre ellos.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El beneficio económico adquirido por efecto de la beca Perfil Original se pierde, cuando el estudiante, sin justa causa comprobada, no se matricule en la Institución para el semestre inmediatamente siguiente a aquel en el cual se hizo beneficiario.

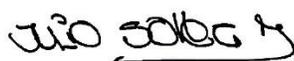
**ARTÍCULO NOVENO.** La Institución notificará a los estudiantes que se postularon para la beca, el resultado de los méritos considerados y puntajes obtenidos, dentro de los diez (10) días posteriores a la calificación de la respectiva Comisión.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El(los) estudiante(s) beneficiario(s) del incentivo, será(n) aquel o aquellos que logre(n) acreditar el mayor puntaje sobre trescientos (300) puntos en la valoración de méritos, según se establecen en la tabla del artículo primero de la presente resolución

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Ordenar la publicación de esta Resolución Rectoral en los medios informativos institucionales.

La presente Resolución Rectoral deroga expresamente la normativa anterior sobre la misma materia y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase



**JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA**  
Rector